ANEXO

BTG Pactual Rendimiento Dólares 1 FMIV

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas, de modo tal que decida sobre la conveniencia o no de invertir, siendo su responsabilidad la decisión que tome.

Fecha de inicio de vigencia del presente documento: 28 de junio de 2023.

1. DATOS GENERALES DEL FONDO

1.1. Denominación del Fondo Mutuo: BTG Pactual Rendimiento Dólares 1 FMIV (en adelante, "Fondo")
1.2. Programa: Programa de Fondos Mutuos BTG Pactual Rendimiento Dólares.
1.3. Tipo: Fondo estructurado.
1.4. Sociedad Administradora: BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos Mutuos (en adelante, la "Administradora").
1.5. Custodio: Scotiabank Perú S.A.A. (en adelante, "Custodio").
1.6. Plazo de vigencia: doscientos diez (210) días calendario contados desde el inicio de etapa operativa.

2. INVERSIONES DEL FONDO

2.1 El objetivo de inversión:

El Fondo Mutuo inscrito en el marco de este Programa es un fondo mutuo estructurado (en adelante, el Fondo) que tiene como objetivo invertir en un portafolio compuesto predominantemente por instrumentos de deuda y/o depósitos a plazo, y minoritariamente en instrumentos derivados, que en conjunto brindarán un retorno en dólares, que podrán ser adquiridos tanto en el mercado local como en el extranjero.

Para lograr su objetivo, el Fondo aplicará una estrategia que comprende la recuperación de por lo menos el 75% del capital invertido, invirtiendo el capital en instrumentos de deuda hasta un máximo de 100.00% (un mínimo de 98%) de los fondos administrados con el fin de generar un rendimiento atractivo para los inversionistas. Estas inversiones podrán realizarse en dólares y/o en soles. Todos los instrumentos serán mantenidos hasta el vencimiento del Fondo. Los instrumentos de deuda que contempla el Fondo incluyen bonos, certificados de depósito y/o depósitos a plazo tanto en el mercado local como extranjero.

Las inversiones en instrumentos de deuda en mercado local no podrán tener clasificación de riesgo local menor a A en el caso de una entidad financiera, CP-2 en el caso de instrumentos de corto plazo y A- en el caso de bonos. Las inversiones en el exterior no podrán tener clasificación de riesgo internacional menor a CP-5 en el caso de instrumentos de corto plazo y/o BB- en el caso de instrumentos de largo plazo.

Las inversiones en instrumentos derivados podrán realizarse en forwards y/o en opciones. En el caso de forwards, estos tendrán fines de cobertura a la moneda del valor cuota del fondo (dólares americanos) sobre el instrumento de deuda que el fondo haya adquirido que esta denominado en Soles ("Inversiones en sintéticos"[1]). Los derivados sin fines de cobertura serán opciones financieras sobre un activo financiero subyacente que pueden ser adquiridas de manera individual o empaquetadas (a través de una Nota Estructurada o Warrants) que ofrecerán un rendimiento adicional al Fondo en caso se cumplan ciertas condiciones inherentes a la estructura pactada desde el inició de la etapa operativa. El costo de estos

[1] Se entiende por "Inversiones en Sintéticos" a inversiones en instrumentos de deuda denominada en monedas distintas del valor cuota y a la par en Forwards Venta a la moneda del fondo y con el mismo vencimiento de las inversiones en instrumentos de deudas y con un tipo de cambio pactado a vencimiento. De esta manera, al vencimiento del fondo no habrá efecto por diferencias de tipo de cambio y se podrá conocer la rentabilidad implícita de la estructura en la moneda del fondo.

derivados no deberá de ser superior al 2% de los fondos administrados, teniendo como activo subyacente a acciones, monedas, índices o ETFs que sean líquidos y de conocimiento general para los inversionistas.

Si bien la política de inversión busca recuperar por lo menos el 75% del capital invertido, el fondo no cuenta con garantía de terceros.

La duración del Fondo será de doscientos diez (210) días contados desde el inicio de etapa operativa, asimismo, la fecha de vencimiento de los instrumentos de deuda y derivados se encontrará dentro de los 30 días anteriores a la fecha de vencimiento del Fondo. El Fondo tendrá una fecha certera de vencimiento, que se contará desde el día de inicio de entrada en etapa operativa. Al llegar a esta fecha de vencimiento, el Fondo se liquidará a través de un rescate automático que será pagado al día hábil siguiente a los partícipes.

La estructura del Fondo final será comunicada al partícipe mediante carta remitida a través del medio establecido en el Contrato de Administración dentro de un plazo que no excederá los tres (3) días útiles contados a partir del día de inicio de la etapa operativa. Incluirá el detalle de los activos que conforman el portafolio, la rentabilidad mínima esperada, la rentabilidad potencial generada por los derivados (incluyendo el activo subyacente seleccionado) y la casuística para que esta se materialice, y la fecha de vencimiento del Fondo.

El valor cuota del Fondo esta denominado en dólares americanos.

2.2 Política de inversiones:

Política de Inversiones	% Mínimo sobre la cartera	% Máximo sobre la cartera
Según Tipo de Instrumentos		
Instrumentos representativos de participación	0.00	0.00
Instrumentos representativos de deudas	98.00	100.00
Según Moneda		
Inversiones en moneda del valor cuota	0.00	100.00
Inversiones en moneda distintas del valor cuota	0.00	100.00
Según Mercado		
Inversiones en el mercado local	0.00	100.00
Inversiones en el mercado extranjero	0.00	100.00
Según Clasificación de Riesgo		
Local		
Largo plazo		
AAA hasta AA-	0.00	100.00
A+ hasta A-	0.00	100.00

Corto plazo		
CP-1	0.00	100.00
CP-2	0.00	100.00
Entidades Financieras		
A	0.00	100.00
Internacional		
Largo plazo		
AAA hasta AA-	0.00	100.00
A+ hasta A-	0.00	100.00
BBB+ hasta BB-	0.00	100.00
Corto plazo		
CP-1	0.00	100.00
CP-2	0.00	100.00
CP-3	0.00	100.00
CP-4	0.00	100.00
CP-5	0.00	100.00
Estado Peruano *	0.00	100.00
Sin clasificación	0.00	0.00

Instrumentos derivados		
Forward:		
A la moneda de valor cuota	0.00	100.00
A monedas distintas del valor cuota	0.00	0.00
Swap	0.00	0.00
Futuros	0.00	0.00
Opciones sin fines de cobertura	0.00	2.00

* Incluye emitidos por el BCRP y el MEF.

2.3 Indicador de comparación de rendimientos:

El indicador de comparación de los rendimientos del fondo (benchmark) está conformado por el promedio simple de las tasas de los depósitos a plazo en dólares de los tres principales bancos del sistema bancario, medidos por el tamaño de los pasivos según lo publicado a fin de mes en la página web de la Superintendencia de Banca y Seguros: https://www.sbs.gob.pe/app/pp/EstadisticasSAEEPortal/Paginas/TIPasivaDepositoEmpresa.aspx?tip=B, con el mismo plazo de vencimiento del Fondo al inicio de su etapa operativa.

$$\text{Benchmark} = (\text{Banco}_1 + \text{Banco}_2 + \text{Banco}_3) / 3$$

La comparación entre el desempeño de El Fondo y el indicador de comparación mencionado será informada al partícipe en su estado de cuenta de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera de El Fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

3. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO:

a. Gastos a cargo del inversionista:

i) Comisiones de suscripción: No aplica. Solo se podrán efectuar en etapa pre- operativa.

ii) Comisión de rescate: No aplica, solo se podrá efectuar en etapa pre – operativa.

iii) Comisión de transferencia: No aplica.

iv) Comisión de traspaso: No aplica, dado que es un Fondo estructurado donde no es posible vender cuotas en etapa operativa. En etapa pre- operativa, los cargos y comisiones por las operaciones de rescate y suscripción siguen siendo aplicables si fuere el caso.

v) Comisión de emisión de certificados físicos de participación: La comisión establecida para la emisión de certificados físicos será de cien dólares americanos (US$100.00) más IGV, por certificado.

b. Gastos a cargo del fondo:

i) Comisión unificada: Es la comisión de administración calculada sobre el patrimonio neto de pre-cierre del fondo, que se devenga diariamente (base 360 días) en función del factor correspondiente y que es pagada una vez al mes a la Administradora. Actualmente es de 0.36% nominal anual más IGV, pudiendo variar en un rango comprendido entre 0.00% y 3.00%. Cualquier incremento dentro del rango señalado será informado a los partícipes antes del inicio de le etapa operativa del Fondo.

ii) Contribución SMV: La contribución SMV se calcula mensualmente sobre el patrimonio del fondo al último día de cada mes. Actualmente la tasa de contribución que cobra la SMV es de 0.0021% y no está afecta al IGV.

iii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Comprende las comisiones que cobran los agentes de intermediación, las bolsas de valores, los organismos reguladores y las entidades de liquidación y compensación, y en general, todas las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles y extrabursátiles, mantenimientos de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza. Estas no podrán exceder más del 5% del monto total negociado tanto en el mercado local como extranjero, incluyendo sus impuestos respectivos.

4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO:

a. Moneda del fondo: Dólares Americanos.

b. Valor inicial de colocación: Cien Dólares Americanos (US$ 100.00).

c. Suscripción mínima inicial: Solo se permiten aportes dinerarios.

Cinco mil dólares americanos (US$ 5,000.00), tanto para personas naturales como jurídicas.

Estas inversiones iniciales también serán exigibles en la suscripción inmediatamente siguiente a un rescate total.

d. Monto mínimo de posteriores suscripciones y rescates: Durante etapa pre- operativa, Mil dólares americanos (US$ 1,000.00) para personas naturales y jurídicas. Si el rescate se realiza en cuotas, el monto mínimo se calculará tomando en cuenta el valor cuota que figure en el sistema al momento de realizar la operación, salvo que se trate de rescates totales.

Una vez iniciada la etapa operativa del Fondo, no se permitirán hacer rescates, suscripciones o transferencias, dada la naturaleza misma de un fondo estructurado.

Al alcanzar la fecha de vencimiento del Fondo, se hará un rescate total automático a todos los inversionistas, que se liquidará y abonará el día siguiente hábil de esta fecha (t+1) a la cuenta de los partícipes del Fondo.

e. Saldo mínimo de permanencia: Cinco mil dólares americanos (US$ 5,000.00), tanto para personas naturales como jurídicas, salvo que dicho saldo se vea reducido por variaciones en el valor cuota.

El saldo mínimo se calculará tomando en cuenta el valor cuota que figure en el sistema al momento de realizar una operación de rescate, sin considerar las suscripciones del día. Si al realizar el cálculo, el cliente no llega a cubrir el saldo mínimo establecido, la solicitud de rescate será rechazada.

f. Plazo mínimo de permanencia: Doscientos diez (210) días calendario contados desde el inicio de la etapa operativa del Fondo. El inicio de la etapa operativa del Fondo será reportado como hecho de importancia en la página web de la SMV.

Adicionalmente, será comunicado a los partícipes a través de la dirección, física o electrónica, con un plazo no mayor a los 3 días hábiles contados desde el inicio de etapa operativa, la fecha de vencimiento del Fondo, así como detalles de las inversiones mantenidas.

g. Hora de corte: La hora de corte será las 17:00 horas de un día hábil en la República del Perú. El valor cuota se mantendrá vigente por un plazo de 24 horas.

A modo de ejemplo, si un partícipe suscribe a las 17:01 horas de un día hábil (lunes), esta suscripción será tomada por el fondo como solicitada al día siguiente hábil (martes), por lo que se le asignará el valor cuota t del mismo día (martes), previa acreditación de abono de fondos en la cuenta del Fondo y que estos se encuentren 100% líquidos.

h. Método de asignación de valor cuota: Las Cuotas se valorizan todos los días calendario.

Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan desde la hora de corte del día anterior (“t-1”) hasta la hora de corte del día actual (“t”), se les asignara el valor cuota del día actual (“t”). Solo se aceptarán estas operaciones en días hábiles, en caso de días de fines de semana o feriados, se considerarán como realizadas al día hábil siguiente (“t+1”).

En el caso de solicitudes de traspaso, el valor cuota asignado a las operaciones de rescate y suscripción a los fondos definidos por el cliente, dependerá del Anexo de Participación del fondo correspondiente.

i. Medios y hora de atención: Las solicitudes de suscripción y rescate podrán presentarse de lunes a viernes entre las 9:00 horas a 17:00 horas en las oficinas de la administradora y/o a través de los

medios electrónicos permitidos por la Administradora. En caso se presenten posterior a esta hora o en día no hábil se considerarán como del día siguiente hábil más cercano. Adicionalmente, en el caso de las suscripciones, se deberá acreditar la disponibilidad de los fondos en la cuenta corriente del Fondo para procesarla.

Las solicitudes de traspaso también podrán ser presentadas por los medios descritos, asignándose el valor cuota conforme lo establecido en el literal h) precedente.

j. Rescates: Sólo se podrán realizar durante la etapa pre-operativa. La liquidación del rescate se realizará al día útil siguiente de presentada la solicitud ("t+1"). Para el caso de rescates totales, estos se deben de realizar por el número de cuotas vigentes. Los rescates se realizarán bajo el principio de primeras entradas – primeras salidas.

   En la fecha de vencimiento del Fondo, se realizará un rescate total que se ejecutará de manera automática y que se liquidará al día siguiente útil de esta fecha de vencimiento para todos los partícipes del fondo.

k. Rescates programados: No sé podrán realizar teniendo en cuenta la naturaleza del fondo.

l. Rescates significativos: se podrán realizar durante la etapa pre- operativa y son aquellos que:

   i) De forma individual superen el 3% del patrimonio neto del fondo del día de asignación de valor cuota.
   ii) De forma grupal que superen el 4% del patrimonio neto del fondo del día de asignación de valor cuota

   La Administradora comunicará al cliente o clientes cuando sea un rescate significativo al día siguiente de presentada la solicitud o solicitudes. El pago del rescate se realizará dentro de los 10 (diez) días útiles siguientes de ocurrido el rescate significativo.

   En caso de presentarse un rescate significativo durante la etapa operativa del Fondo, esta será rechazada automáticamente.

m. Agente Colocador: El agente colocador autorizado por la Administradora es BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Agente de Bolsa. Las solicitudes de suscripción y rescate ante el agente colocador podrán presentarse los días hábiles en las oficinas del agente colocador a partir de las 09:00 hasta las 17:00 horas.

n. Medios electrónicos: Los medios electrónicos que la Aministradora utilizará son los siguientes:

Medios electrónicos	Llamadas telefónicas	E- mail	Documentos firmados por medios electrónicos
Apertura de contratos	No	No	Si
Modificación de datos	No	No	Si
Consultas / Comunicaciones	Si	Si	No
Emisión de estados de cuenta	No	Si	No
Suscripciones	No	No	Si
Rescates	No	No	Si
Traspasos / Transferencias	No	No	No

o. Proceso de firma de documentos por medios electrónicos: BTG Pactual cuenta con el sistema de firma electrónica provisto por Docusign a nivel global, con lo cual busca facilitar y agilizar la firma de documentos para nuestros clientes, velando siempre por la seguridad al momento de la firma.

El proceso a utilizar para la firma de documentos señalados en punto precedente es el siguiente:

i. Previo envió de documentos para la firma electrónica, se ha recibido toda la información previa que el proceso de" Conocimiento del Cliente" requiere, incluyendo datos de contacto como correo electrónico y número de celular.

ii. A la dirección de correo electrónico informada por el cliente llegará un enlace enviado desde la plataforma Docusign donde accederá al Contrato de Administración (que incluye todos los formatos que pertenecen a este) pre-llenado con la información otorgada por el cliente para su revisión, refrendo y firma. La plataforma emplea doble verificación de identidad, que consiste en el envío de un SMS al número de celular consignado por el firmante. El cliente deberá digitar la clave de acceso recibida en el portal de Docusign para acceder al documento y proceder con su firma electrónica.

iii. Una copia del documento será enviada automáticamente a la casilla de correo electrónica consignada por el cliente en el Contrato de Administración desde la plataforma de Docusign incluyendo la firma del Promotor Directo / Indirecto de la Administradora. El documento firmado electrónicamente quedará almacenado en la plataforma de Docusign y una copia del documento será archivada por la Administradora.

iv. La hora de la firma de los documentos por parte del Partícipe será la hora a considerar para contabilizar las operaciones de suscripción, rescate, traspasos y transferencias de cuotas, tal cual como se detalla en los puntos g. al k. del presente Reglamento.

p. Ejemplo de escenarios que reflejan el resultado que se obtendría con la estrategia de opciones utilizada.

i. Subyacente: Cotización sobre el S&P500

ii. Estrategia de opciones: Rango digital entre 4,100.00 – 4,200.00.

iii. Escenario positivo: A la fecha de vencimiento, la cotización del S&P 500 cae dentro del rango establecido, entonces se recibe un rendimiento adicional de 0.5%

iv. Escenario negativo: A la fecha de vencimiento, la cotización del S&P 500 cae fuera del rango establecido (por debajo de 4,100.00 o por encima de 4,200.00), entonces no se recibe rendimiento adicional.

v. Fecha de observación: Un día hábil antes de la fecha de vencimiento del fondo.

vi. Fecha de pago: El costo de la prima a pagar por las opciones será pagado el día de inicio de etapa operativa del fondo; mientras que la fecha de pago del rendimiento adicional en caso sea un escenario positivo se pagará en la fecha de vencimiento del fondo.

5. FACTORES DE RIESGO DE LAS INVERSIONES:

El valor de los instrumentos que compone la cartera del fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del fondo. Por lo tanto, el partícipe debe de ser consciente que el valor cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

a. Riesgo de liquidez: Dificultad de efectuar pagos a clientes que hayan presentado solicitudes de rescate en fechas previas a la fecha de vencimiento del Fondo, ello debido a que el Fondo es de tipo estructurado y no es posible pagar un rescate hasta la fecha de vencimiento del Fondo.

b. Riesgos de concentración: Debido a las características del Fondo respecto a la concentración de las inversiones, puede ocurrir que, ante un evento negativo del emisor, el Fondo podría ver afectado su desempeño.

c. Riesgo de tasas de interés: Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y por consiguiente el valor cuota como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas temporales en la valorización del Fondo. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras. Es importante mencionar, que este riesgo disminuye considerablemente en la fecha de vencimiento del fondo, dada la naturaleza del Fondo.

d. Riesgo de país: Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del fondo, y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.

e. Riesgo de emisor: Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar el principal en las oportunidades previstas.

f. Riesgo de sectorial: Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del Fondo.

g. Riesgo de contraparte: Posibilidad que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del Fondo.

h. Riesgo tributario: Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del Fondo proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.

Para obtener más información sobre el Fondo, sugerimos revisar el Programa de Fondos BTG Pactual Rendimiento Dólares en la página web www.btgpactual.com.pe o en las oficinas de BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos Mutuos ubicadas en Avenida Santo Toribio 173, Torre 8 Oficina 602, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.